

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA “GARANTÍA +52 AÑOS”, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Examinadas las solicitudes de subvención para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2020 (DOCM nº 227, de 10 de noviembre) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) y cuyas bases se establecen por Orden 168/2020, de 26 de octubre (DOCM nº 219, de 30 de octubre) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, este Servicio de Empleo de Albacete, formula la presente propuesta de resolución, teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho

HECHOS

Primero.- En el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 227, de fecha 10 de noviembre de 2020, se publica la Resolución de 06/11/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), para el ejercicio 2020.

Una vez admitidas y analizadas las solicitudes de subvención presentadas en plazo, este Servicio de Empleo de Albacete, como órgano instructor, emitió el correspondiente informe de calificación sobre los proyectos solicitados, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 22 de la Orden 168/2020.

Segundo.- El referido informe de calificación fue elevado al órgano colegiado constituido para evaluar las solicitudes, que procedió a la comparación y priorización de los proyectos, valorándose los mismos con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 17 de la citada Orden reguladora.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este Servicio de Empleo de Albacete es competente, como órgano instructor, para formular la presente propuesta de resolución provisional, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Orden 168/2020.

Segundo.- En la instrucción del presente procedimiento se han cumplido los trámites y garantías establecidos en el artículo 22 de la mencionada Orden 168/2020, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Tercero.- Los proyectos cuya subvención se propone reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, se trata de intervenciones locales o comarcales, de utilidad social y de carácter temporal, que redundan en beneficio de la comunidad, a través de la mejora de las condiciones sociales, económicas, culturales, educativas, ambientales o patrimoniales y contemplan su desarrollo por medio de la colaboración social de personas desempleadas receptoras del subsidio para mayores de 52 años, según establecen los artículos 9, 10 y 11 de la mencionada Orden.



Castilla-La Mancha



Así mismo, las entidades propuestas como beneficiarias han acreditado mediante declaración responsable, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones; y el expediente contiene el informe de este órgano instructor, en el que consta que de la información que obra en su poder, se desprende que las entidades beneficiarias propuestas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

En virtud de cuanto antecede, este Servicio de Empleo de Albacete:

PROPONE:

Primero.- Conceder subvención a las entidades relacionadas en el Anexo adjunto a esta propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 52 años, para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el Anexo a esta Propuesta de Resolución Provisional.

La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en la Disposición Decimoctava de la Resolución de convocatoria.

Segundo.- Denegar los proyectos que figuran, en el anexo a esta resolución, por los motivos indicados en el mismo.

Tercero.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el anexo adjunto a esta propuesta de resolución.

Asimismo, esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 23 de la Orden reguladora de estas ayudas y, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero (DOCM nº 33, de 13 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, modificado por Decreto 49/2018, de 10 de julio y en base a la Resolución de 12 de noviembre de 2020 (DOCM nº 235, de 20/11) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de las referidas subvenciones se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, concediendo un plazo de cinco días para presentar alegaciones.

Albacete a 11 de diciembre de 2020

La Jefa de Servicio de Empleo

COTILLAS	GM52-AB-P0202800I-20-01	P0202800I	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	5	0
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
ELCHE DE LA SIERRA	GM52-AB-P0203000E-20-01	P0203000E	1	MEJORA-RENOVACION INFRAESTR. MUNICIPALES	6	6	30.240,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	0	5
ELCHE DE LA SIERRA	GM52-AB-P0203000E-20-01	P0203000E	2	REFUERZO VIGILANCIA INSTALAC. MUNICIPALES	0		0,00 €	Denegado	f)							
Subtotal entidad:					6		30.240,00 €									
FÉREZ	GM52-AB-P0203100C-20-01	P0203100C	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES MUNICIPALES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	0	5	0	5
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
FUENSANTA	GM52-AB-P0203200A-20-01	P0203200A	1	ACONDICIONAMIENTO MANT. ZONAS VERDES Y ARBOLEDAS	1	6	4.200,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	0	5
Subtotal entidad:					1		4.200,00 €									
FUENTEALBILLA	GM52-AB-P0203400G-20-01	P0203400G	1	GARANTIA+ 52	2	6	8.400,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €									
GINETA (LA)	GM52-AB-P0203500D-20-01	P0203500D	1	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS	2	6	8.400,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €									
HELLÍN	GM52-AB-P0203700J-20-01	P0203700J	3	ANIMACIÓN Y APOYO A LA INTEGRACIÓN EN EL CALVARIO Y LA RIBERA	1	6	5.040,00 €	Aprobado		35	10	15	0	0	5	5
HELLÍN	GM52-AB-P0203700J-20-01	P0203700J	1	CREACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES DE OCIO INFANTIL, JUVENIL Y DEPORTIVO	27	6	136.080,00 €	Aprobado		30	10	15	0	0	0	5
HELLÍN	GM52-AB-P0203700J-20-01	P0203700J	2	PROMOCIÓN TURÍSTICA HELLIN 2 PATRIMONIOS	2	6	10.080,00 €	Aprobado		30	10	15	0	0	0	5
HELLÍN	GM52-AB-P0203700J-20-01	P0203700J	4	FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	1	6	5.040,00 €	Aprobado		30	10	15	0	0	0	5
Subtotal entidad:					31		156.240,00 €									
HERRERA (LA)	GM52-AB-P0203800H-20-01	P0203800H	1	ACTUACIONES MEDIO AMBIENTALES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	5	0	5	0
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
HIGUERUELA	GM52-AB-P0203900F-20-01	P0203900F	1	RESTAURACIÓN URBANA Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	2	6	8.400,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5

Subtotal entidad:					2		8.400,00 €										
JORQUERA	GM52-AB-P0204100B-20-01	P0204100B	2	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	1	6	4.200,00 €	Aprobado		75	50	15	5	0	5	0	
JORQUERA	GM52-AB-P0204100B-20-01	P0204100B	1	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	0		0,00 €	Denegado	f)								
Subtotal entidad:					1		4.200,00 €										
LETUR	GM52-AB-P0204200J-20-01	P0204200J	1	ACTUACIONES MUNICIPALES PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS	2	6	10.080,00 €	Aprobado		65	50	15	0	0	0	0	
Subtotal entidad:					2		10.080,00 €										
LEZUZA	GM52-AB-P0204300H-20-01	P0204300H	1	MEJORA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5	
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €										
LIETOR	GM52-AB-P0204400F-20-01	P0204400F	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INSTALACIONES DE SERVICIOS	2	6	10.080,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5	
Subtotal entidad:					2		10.080,00 €										
MADRIGUERAS	GM52-AB-P0204500C-20-01	P0204500C	1	HUERTO ECOLÓGICO URBANO	5	6	21.000,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5	
MADRIGUERAS	GM52-AB-P0204500C-20-01	P0204500C	2	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD E INFANCIA	0		0,00 €	Denegado	f)								
MADRIGUERAS	GM52-AB-P0204500C-20-01	P0204500C	3	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR	0		0,00 €	Denegado	f)								
Subtotal entidad:					5		21.000,00 €										
MAHORA	GM52-AB-P0204600A-20-01	P0204600A	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	5	0	0	0	
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €										
MASEGOSO	GM52-AB-P0204700I-20-01	P0204700I	1	TRABAJOS DE MEJORA DEL ENTORNO RURAL	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5	
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €										
MINAYA	GM52-AB-P0204800G-20-01	P0204800G	1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	1	6	4.200,00 €	Aprobado		65	50	15	0	0	0	0	
Subtotal entidad:					1		4.200,00 €										
MOLINICOS	GM52-AB-P0204900E-20-02	P0204900E	1	APOYO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2	6	10.080,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5	

PETROLA	GM52-AB-P0206100J-20-01	P0206100J	1	MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €									
POVEDILLA	GM52-AB-P0206200I-20-01	P0206200I	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MEDIO NATURAL	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	5	0	0	0
POVEDILLA	GM52-AB-P0206200I-20-01	P0206200I	2	PROYECTO ACONDICIONAMIENTO ANTIGUO DEPOSITO MUNICIPAL COMO MUSEO HISTORICO	0		0,00 €	Denegado	f)							
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
POZO CAÑADA	GM52-AB-P0200010G-20-01	P0200010G	1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ZONAS VERDES	2	6	8.400,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €									
RIOPAR	GM52-AB-P0206700G-20-01	P0206700G	2	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE LAS REALES FÁBRICAS	2	6	10.080,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	5	0
RIOPAR	GM52-AB-P0206700G-20-01	P0206700G	1	ACTIVIDADES DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19	0		0,00 €	Denegado	f)							
RIOPAR	GM52-AB-P0206700G-20-01	P0206700G	3	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS	0		0,00 €	Denegado	f)							
Subtotal entidad:					2		10.080,00 €									
ROBLEDO	GM52-AB-P0206800E-20-01	P0206800E	1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
ROBLEDO	GM52-AB-P0206800E-20-01	P0206800E	2	SERVICIO DE APOYO A MAYORES	0		0,00 €	Denegado	f)							
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
RODA (LA)	GM52-AB-P0206900C-20-01	P0206900C	1	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE UTILIDAD PUBLICA	6	6	25.200,00 €	Aprobado		60	30	15	5	5	0	5
RODA (LA)	GM52-AB-P0206900C-20-01	P0206900C	2	MEJORA MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO, REUTILIZACIÓN Y VIGILANCIA	3	6	12.600,00 €	Aprobado		60	30	15	5	5	0	5
Subtotal entidad:					9		37.800,00 €									
SALOBRE	GM52-AB-P0207000A-20-01	P0207000A	1	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN RÍO SALOBRE Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	5	0
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
SAN PEDRO	GM52-AB-P0207100I-20-01	P0207100I	1	SAN PEDRO AVANZA	2	6	10.080,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5

Subtotal entidad:					2		10.080,00 €										
SOCOVOS	GM52-AB-P0207200G-20-01	P0207200G	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS	2	6	10.080,00 €	Aprobado		65	50	15	0	0	0	0	
Subtotal entidad:					2		10.080,00 €										
TARAZONA DE LA MANCHA	GM52-AB-P0207300E-20-01	P0207300E	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL: ZONAS VERDES (PARQUES, RAMBLAS Y CALLES)	4	6	20.160,00 €	Aprobado		60	30	15	5	5	0	5	
TARAZONA DE LA MANCHA	GM52-AB-P0207300E-20-02	P0207300E	2	DIFUSION Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO/ PROMOCIÓN TURISTICO CULTURAL	0		0,00 €	Denegado	f)								
Subtotal entidad:					4		20.160,00 €										
TOBARRA	GM52-AB-P0207400C-20-01	P0207400C	1	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL TERRITORIO	3	6	12.600,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5	
Subtotal entidad:					3		12.600,00 €										
VALDEGANGA	GM52-AB-P0204400J-20-01	P0207500J	1	PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 EN SERVICIOS PÚBLICOS	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	5	0	
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €										
VIANOS	GM52-AB-P0207600H-20-01	P0207600H	1	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	5	0	5	0	
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €										
VILLALGORDO DEL JÚCAR	GM52-AB-P0207800D-20-01	P0207800D	1	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	6	4.200,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	0	5	
Subtotal entidad:					1		4.200,00 €										
VILLAMALEA	GM52-AB-P0207900B-20-01	P0207900B	1	COLABORACION EN SERVICIOS MUNICIPALES, GESTION DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	4	6	16.800,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5	
VILLAMALEA	GM52-AB-P0207900B-20-01	P0207900B	2	APOYO A TRABAJOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES	0		0,00 €	Denegado	f)								
Subtotal entidad:					4		16.800,00 €										
VILLAPALACIOS	GM52-AB-P0208000J-20-01	P0208000J	1	MEJORAS Y ARREGLOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2	6	10.080,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5	
Subtotal entidad:					2		10.080,00 €										
VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	1	ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	4	6	16.800,00 €	Aprobado		25	10	15	0	0	0	0	
VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	2	RECUPERACION DEL PATRIMONIO	6	6	25.200,00 €	Aprobado		25	10	15	0	0	0	0	

VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	3	CONSERVACION ACCESOS A LA CIUDAD	1	6	4.200,00 €	Aprobado		25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	4	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES	0		0,00 €	Denegado	f)							
VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	5	PARKING CARAVANAS	0		0,00 €	Denegado	f)							
VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	6	ESPACIOS SALUBRES	0		0,00 €	Denegado	f)							
VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	7	RESPIRO FAMILIAR	0		0,00 €	Denegado	f)							
VILLARROBLEDO	GM52-AB-P0208100H-20-01	P0208100H	8	ASISTENCIA AL CIUDADANO	0		0,00 €	Denegado	f)							
Subtotal entidad:					11		46.200,00 €									
VILLAVEDE DE GUADALIMAR	GM52-AB-P0208400B-20-01	P0208400B	1	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y DE OCIO	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	5	0	5	0
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
VIVEROS	GM52-AB-P0208500I-20-01	P0208500I	1	LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y DESBROCE VIVEROS	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
Subtotal entidad:					1		5.040,00 €									
YESTE	GM52-AB-P0208600G-20-01	P0208600G	1	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MUNICIPAL	5	6	25.200,00 €	Aprobado		80	50	15	0	5	5	5
YESTE	GM52-AB-P0208600G-20-01	P0208600G	2	ACTUACIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL	0		0,00 €	Denegado	f)							
Subtotal entidad:					5		25.200,00 €									
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN	GM52-AB-P0200005G-20-01	P0200005G	1	PROGRAMA DE INTERÉS MÚLTIPLE IV EDICIÓN	2	6	8.400,00 €	Aprobado		65	50	15	0	0	0	0
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €									
MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA	GM52-AB-P5203402B-20-01	P5203402B	1	COLABORACIÓN SOCIAL EN LA MANCHUELA	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	5	0
Subtotal entidad:					2		8.400,00 €									
TOTAL PROVINCIA:					211		960.960,00 €									

(*) Causas de denegación (Orden 168/2020)

a) Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4 de la Orden.

b) Proyecto que no se encuentra dentro de los ámbitos establecidos en el artículo 10 de la Orden.

- c) Incumplimiento de los requisitos de los proyectos establecidos en los artículos 11 y 12 de la Orden.*
- d) Incumplimiento de los requisitos de los trabajos de colaboración social, gastos subvencionables y cuantía de la subvención, artículos 13 y 14 de la Orden.*
- e) Incumplimiento del artículo 16 de la Orden sobre concurrencia de subvenciones.*
- f) Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 20 de la Orden.*

() Criterios de valoración de las solicitudes (art. 17.1 Orden 168/2020):**

g) Situación socioeconómica de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 80 puntos, distribuidos del siguiente modo:

1ª. En función de los datos de población del municipio, en el día en el que se publique la resolución de convocatoria. Hasta un máximo de 50 puntos, con el siguiente desglose:

- i. 50 puntos, cuando la población del municipio no supere los 5.000 habitantes.*
- ii. 30 puntos, cuando la población del municipio esté comprendida entre los 5.000 y los 25.000 habitantes.*
- iii. 10 puntos, cuando la población del municipio sea superior a 25.000 habitantes.*

2ª. En función del porcentaje de personas desempleadas que cobran el subsidio de mayores de 52 años en el municipio, en relación con el total de la provincia. Hasta un máximo de 30 puntos, con el siguiente desglose:

- i. 15 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas perceptoras del subsidio de mayores de 52 años, sea inferior o igual al 10%.*
- ii. 30 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas perceptoras del subsidio de mayores de 52 años sea superior al 10%.*

h) En función de los proyectos solicitados. Hasta un máximo de 20 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- 1ª. Proyectos que presenten mayores perspectivas de reinserción laboral, por incluir acciones de orientación y/o formación, actualización o adquisición de competencias o certificados de profesionalidad: 5 puntos.*
- 2ª. Proyectos que incluyan la realización de actividades de animación, formación y orientación al autoempleo: 5 puntos.*
- 3ª. Proyectos que incidan en colectivos con especiales dificultades, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social: 5 puntos.*
- 4ª. Proyectos que impliquen una mayor aportación de medios humanos, materiales, equipamientos, instalaciones y medios económicos de la entidad solicitante de la subvención: 5 puntos.*

Albacete, a 11 de diciembre de 2020

La Jefa de Servicio de Empleo